

OPINIÓN

¿Tras el interés o el valor? La prueba del aborto

El actual devenir del concepto "valor" al de "satisfacción de necesidades o intereses" provocó que todo satisfactor sea considerado un bien axiológico, pero cuyo obvio error radica en la propia existencia de disputas axiológicas ante las comunes necesidades. La necesidad proviene únicamente de la realidad natural, tal como la necesaria caída de la piedra en la gravedad terrestre, mientras que **el valor está inescindiblemente asociado con la elección del hombre, quien en la circunstancia que sea puede o no accionar, y en diversas formas**. Y donde respirar, comer o beber describen lo indispensable para vivir, pero no como fenómeno particular que inexorablemente ocurre al presentarse las mismas circunstancias; de lo contrario, no habría huelgas de hambre.

Es decir, para vivir tienen que satisfacerse las necesidades fisiológicas, pero el individuo puede no hacerlo en función de alguna demanda considerada más importante que su vida. Este factor es la voluntad y solo existe en el hombre, no en lo mineral, vegetal ni en otro animal, dado que aun cuando este pueda desear, no es consciente del estar deseando y, por ello, no pueden refrenar dicha querencia por un objetivo ulterior. **Ese poder es precisamente la voluntad, como diferencia entre necesidad, propia del campo científico, y valor, propio del campo ético-moral o religioso**.

El hombre no necesita ser honesto, tampoco inicuo, sino más bien es una decisión conductiva. La única respuesta al por qué un individuo no mintió, perjudicando sus propios intereses económicos, es debido a que ser honesto era su voluntad. La honestidad como valor no satisface necesidades susceptibles de expresarse en términos palpables, como el dinero, sino en su reconocimiento volitivo consciente.

El valor no manifiesta una necesidad, la cual es objetiva y dada, ni satisface al hombre en su interés, sino que siempre demanda al hombre algo como producto de su voluntad y, por ello, el hombre honesto, en determinada circunstancia, debe renunciar a beneficios que hubiera podido obtener de comportarse inicualemente. **Los valores se miden por lo que el hombre está dispuesto a dar en su cumplimiento, renunciando frecuentemente a sus necesidades o sus deseos y aun a costos altísimos, a diferencia del interés, donde se paga un precio solo si satisface o sirve en algo**.

En la determinación axiológica, el conocimiento no es relevante como en el interés, dado que no se trata de una cuestión cognitiva sino conativa. Ningún conocimiento obliga por sí mismo a hacer nada. Hay médicos que fuman aun sabiendo mejor que nadie lo insalubre del fumar. El huelguista de hambre sabe que morirá; el soldado, de su riesgo mortal en combate; el bombero, del alto riesgo al ingresar a un edificio en llamas. Las determinaciones axiológicas no dependen de los hechos y ni siquiera de las posibilidades de concreción del valor en pos del cual se acciona, porque el propio esfuerzo en el cumplimiento es un valor, no lo que se ofrece.

La ciencia busca el conocimiento de la realidad, que se impone al hombre sin tener elección sobre aquel, ya que teorías erradas no resultan al instrumentarlas y no es posible no saber aquello ya aprendido; mientras que la moral, la ética o la religión expresan una teleología donde el hombre impone un valor en la realidad a través de su decisión, al elegir algún marco axiológico.

Ahora henos en el debate sobre si se legaliza o no la muerte a demanda de un ser humano porque resulta conflictivo a los intereses de otros. Respecto de lo científico, no se discute un hecho biológico objetivo, embriológico, tal como que el cigoto es un ser humano en su etapa más prístina, por ser un organismo genotípicamente de dicha especie con fuerza inherente de crecimiento y desarrollo, distinto a quien lo alberga y estructuralmente igual hasta su muerte, más allá de sus necesarios cambios fenotípico-madurativos, que acontecen también en la lactancia, la infancia, la adolescencia y la adultez.

Desde el valor del "no asesinarás" y de la responsabilidad por las propias acciones y por el prójimo, **lo que debería discutirse es la prevención eficaz de los embarazos indeseados**, cuya gran mayoría, acorde al Informe de Mortalidad Mundial, ocurre en adolescentes de entre 14 y 19 años, por falta de educación sexual y ausencia de campañas anticonceptivas. Desde aquel valor, deberían discutirse políticas para bajar la tasa de muertes de las mujeres en conflicto con su embarazo, pero también de los aún no nacidos, donde el "ni una menos" sería más inclusivo y progresista demandando "nadie menos", y donde se responsabilice también al hombre (par en la concepción) para las costas de la gestación y la maternidad, y más si fuera causal por acción u omisión de ese aborto punible. Desde aquel valor, **debería discutirse sobre el Estado deseado, uno siempre atrás de los problemas, socorriendo de la peor manera, o uno preventivo, con políticas que eviten en la mayor medida posible aquellos problemas**.

Nada de esto se discute, solo se peticiona para legalizar la posibilidad de matar a demanda a un ser humano en cierta etapa madurativa porque resulta conflictivo con los intereses de otro en otra etapa madurativa. Y aquí resulta patente que aquel valor mencionado devino en el ciego interés de satisfacer la resolución de un embarazo no deseado de un ser humano, pero con relación sexual deseada y consentida, mediante la muerte del ser humano dentro de aquel, producto de aquella relación. **Las muertes en abortos clandestinos no implican ni concluyen que su solución sea la legalización**, dado que no solamente no disminuyen ni hay una relación causal para ello, sino que además siempre muere uno que no atenta contra la vida del otro, contradiciendo la finalidad del Estado, que es la tutela de todas las vidas humanas bajo su espectro de poder.

Aquí se encuentra el origen de la cuestión. Si la ley es la codificación de las aspiraciones de una sociedad acorde con un ideal determinado, y en función de las cuales educamos, creamos hábitos y reglamos nuestras conductas, se fomenta entonces una sociedad donde sus individuos se despojan de la responsabilidad de sus acciones voluntarias y asumidas libremente cuando las consecuencias son indeseadas, incluso a costa de la vida ajena, con lo que las leyes resultan en instrumentos para legitimar las pulsiones, los deseos y los intereses, sin importar su costo. O bien se promueven desde el Estado políticas y mecanismos de prevención que salvaguarden la vida de todos, formen ciudadanos responsables y con valores más allá de sus intereses, donde la ley sirve a la restricción de la animalidad para habilitar la humanidad.

Señores legisladores, desde lo religioso, **quienes de ustedes que, facultados para determinar las leyes que rigen las conductas de un pueblo, han jurado en su asunción al cargo por la Torá, los Evangelios o el Corán, si luego votan en favor de leyes contrarias a aquellas doctrinas en los casos pertinentes, su juramento es en falso**, dado que jurar es garantizar el cumplimiento de lo pronunciado con aquello de mayor valor para quien jura. Desde lo ético-moral, en la votación estará actualizar alguna de las dos alternativas del padre del contrato social, Jean-Jacques Rousseau: sancionar un derecho al mal cuando la violencia pasional y desiderativa prevalece sobre el horror del crimen; o actualizar la construcción de una sociedad enmendada, responsable y con conciencia cívica e igualdad entre todos. Es su decisión y responsabilidad, muestren a la ciudadanía si van tras los intereses o los valores.

El autor es rabino y doctor en Filosofía. Miembro titular de la Vaticana Academia Pontificia de Ciencias Bioéticas.